

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2024-MPP/OEC-1

1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-MPP/OEC-1				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
<p>En la Ciudad de Puno, a los 22 días del mes de agosto del 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, a las 14:00 horas, El Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, designado con Resolución Gerencial Administrativa N° 004-2024-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2024-MPP/OEC-1, cuyo objeto es la Contratación de Bienes: ADQUISICION DE PIEDRA LAJA DE 30cm X 30cm X 4cm, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO". ETAPA II, CON CUI N° 2425946, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER)					
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>						
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial - OEC	
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:						
Nombre o razón social del postor ganador					Monto Adjudicado	
REPRESENTACIONES EDYMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC N° 20605893148					S/. 105,900.00	
5	BASE LEGAL					
<p><u>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el organo de las contrataciones o el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>						
6	ACUERDO ADOPTADO					
<p>El organo encargado de las contrataciones, otorga la buena pro al postor; REPRESENTACIONES EDYMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - RUC N° 20605893148, por un monto total de S/ 105,900.00 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).</p>						
7						
JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE NOMBRE Y FIRMA DEL OEC - MPP						